

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DEL INTERIOR	Partida	05
Servicio	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	Capítulo	02

MATRIZ DE INDICADORES							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Contribuir a la respuesta oportuna del Estado a las necesidades de las personas en el territorio, mediante la generación de información y análisis estratégicos basados en la detección de necesidades desde los gabinetes regionales.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 1. Porcentaje de medidas estratégicas identificadas y reportadas en los Gabinetes Regionales que reciben respuesta institucional en el plazo de 10 de días hábiles en el año t.	(Número de medidas estratégicas identificadas y reportadas en los Gabinetes Regionales que reciben respuesta institucional en el plazo 10 días hábiles en el año t/Número total de medidas estratégicas identificadas y reportadas en los Gabinetes Regionales en el año t)*100	NM	NM	66.00 %	1
Objetivo 2. Aumentar el acceso de la ciudadanía a la oferta programática del Estado en el territorio, mediante el despliegue focalizado de servicios públicos y actividades de acercamiento territorial a nivel nacional.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 2. Porcentaje de atenciones realizadas en acciones territoriales que resultan en acceso efectivo a la oferta programática del Estado durante el año t.	(Número de atenciones realizadas en acciones territoriales que resultan en acceso efectivo a la oferta programática del Estado durante el año t/Número total de atenciones realizadas en acciones territoriales durante el año t)*100	NM	NM	75.00 %	2
Objetivo 3. Entregar condiciones óptimas de atención y seguridad a las personas usuarias que realizan tránsito transfronterizo en los complejos fronterizos terrestres habilitados, mediante la operación y habilitación de infraestructura y sistemas de control fronterizo.	—	Calidad/ Producto* 3. Porcentaje de días hábiles de operación de los complejos fronterizos terrestres priorizados sin interrupciones por afectaciones de infraestructura o equipamiento crítico durante el año t.	(Número de días hábiles de operación de los complejos fronterizos terrestres priorizados sin interrupciones por afectaciones de infraestructura o equipamiento crítico durante el año t/Número total de días hábiles de atención de los complejos fronterizos priorizados durante el año t)*100	NM	NM	89.00 %	3
Objetivo 2. Aumentar el acceso de la ciudadanía a la oferta programática del Estado en el territorio, mediante el despliegue focalizado de servicios públicos y actividades de acercamiento territorial a nivel nacional.	—	Eficiencia/ Producto* 4. Costo unitario de atenciones realizadas en operativos de servicios públicos en territorios priorizados durante el año t.	Presupuesto ejecutado por el Programa Gobierno en Terreno en operativos de servicios públicos en territorios priorizados durante el año t/Número total de atenciones realizadas en operativos de servicios públicos en territorios priorizados durante el año t	NM	NM	11.00 M\$	4
Objetivo 3. Entregar condiciones óptimas de atención y seguridad a las personas usuarias que realizan tránsito transfronterizo en los complejos fronterizos terrestres habilitados, mediante la operación y habilitación de infraestructura y sistemas de control fronterizo.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Costo unitario de ejecución presupuestaria de operación de complejos fronterizos terrestres para control de tránsito del programa Administración de Complejos Fronterizos en el año t.	Presupuesto ejecutado en operación de complejos fronterizos terrestres para control de tránsito del programa Administración de Complejos Fronterizos en el año t /Número total de complejos fronterizos terrestres financiados por el Programa Administración de Complejos Fronterizos durante el año t.	NM	NM	535035.00 M\$	5

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	1. Se entenderá por medidas estratégicas identificadas en los Gabinetes Regionales como aquella decisión, coordinación intersectorial o compromiso programático adoptado en el marco de un Gabinete Regional para abordar una necesidad territorial y/o sectorial presentada por los convocados, que cumple con los siguientes criterios: - Se vincula con prioridades presidenciales, sectoriales o territoriales. - Permite identificar un responsable institucional claro. - Es susceptible de seguimiento. - No se consideran medidas estratégicas las meras exposiciones informativas, presentaciones de programas, intercambios de opinión o comunicaciones generales que no deriven en acuerdos o acciones concretas. 2. Se entenderá por respuesta institucional como aquella acción de gestión concreta, instrucción, coordinación intersectorial y/o derivación a la instancia competente, adoptada por la autoridad regional a partir de una medida estratégica identificada, registrando la fecha de emisión y fecha de respuesta a la medida estratégica. 3. El plazo comprometido para la respuesta institucional será de 10 días hábiles contados desde la fecha del Gabinete Regional en que se identifica la medida.
2	1. Se entenderá por acceso efectivo a la oferta programática del Estado como "aquella situación en que una atención realizada en el marco de una acción territorial del Programa Gobierno en Terreno deriva en alguno de los siguientes resultados verificables: - Obtención de un beneficio o prestación social. - Realización o concreción de un trámite. - Inicio formal de una postulación o solicitud. - Incorporación o acceso a un programa público. - Recepción de una atención especializada. - Derivación efectiva a otra institución pública para la gestión de una necesidad específica. 2. Se entenderá por acciones territoriales aquellas actividades desarrolladas en el territorio en el marco del Programa Gobierno en Terreno destinadas a acercar la oferta pública a la ciudadanía mediante el despliegue articulado de servicios públicos, las cuales podrán ser Diálogos/ Capacitaciones/Charlas/Talleres. 3. Para efectos del cálculo se considerarán los servicios públicos que participen efectivamente en las acciones territoriales del Programa Gobierno en Terreno y que dispongan de oferta programática susceptible de registrar y acreditar acceso efectivo por parte de la ciudadanía. Se excluyen aquellas actividades realizadas por privados o voluntarios. 4. Debido a que la medición contempla atenciones, una misma persona podrá generar más de una atención cuando acceda a distintos servicios públicos en una misma acción territorial o participe en más de una acción territorial durante el período de medición.
3	1. Para el presente indicador, se considerarán el total de complejos fronterizos priorizados del país (6), los cuales concentran el 80% del flujo de ingreso y egreso del tránsito transfronterizo, a saber: Complejo Fronterizo Chacalluta; Complejo Fronterizo Chungará; Complejo Fronterizo Colchane; Complejo Fronterizo Los Libertadores; Complejo Fronterizo Cardenal Antonio Samoré; Complejo Fronterizo Integración Austral. 2. Las condiciones operativas y de seguridad corresponden a los elementos basales de infraestructura, servicios básicos, coordinación intersectorial y gestión de contingencias y emergencias necesarios para la habilitación diaria de los controles fronterizos, asegurando un tránsito seguro, continuo y eficiente. 3. Se considerará interrupción por afectación de infraestructura o equipamiento crítico aquella situación en que un complejo fronterizo no pueda iniciar su operación programada debido a fallas de infraestructura o equipamiento crítico. Se excluirán interrupciones por causas externas, como requerimientos por parte de países limítrofes, inhabilitación de rutas, condiciones meteorológicas y/o de alcance geográfico. 4. Equipamiento crítico corresponde al conjunto de artículos e insumos instalados en dependencias de los complejos fronterizos, destinados a asegurar la provisión de determinados servicios básicos y comunicacionales, fundamentales para la operación de un control de frontera. Se integra por: - Grupo electrógeno; transformador; estanques acumuladores de agua y bombas de provisión; estanques de almacenamiento de combustible; planta de tratamiento de aguas residuales; radio Uvhf. 5. Para efectos del cálculo, el universo de medición corresponderá a la suma de los días hábiles de atención de los seis complejos fronterizos priorizados.
4	1. Se entenderá atención aquella interacción registrada entre una persona usuaria y un servicio público participante en un operativo de servicios públicos realizado en el marco del Programa Gobierno en Terreno. 2. Se entenderá por operativo de servicios públicos en territorios priorizados aquellas actividades de acercamiento territorial realizadas en el marco del Programa Gobierno en Terreno destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía a la oferta programática del Estado mediante el despliegue coordinado de servicios públicos, incluyendo plazas de servicios, operativos focalizados y otras actividades de acercamiento territorial consideradas por el programa. 3. Para efectos del cálculo se considerarán los servicios públicos que participen efectivamente en las actividades territoriales registradas por el Programa Gobierno en Terreno y cuyas atenciones sean registradas en la plataforma SIGEPRO. 4. La unidad de medición corresponde a las atenciones registradas en la plataforma SIGEPRO. En consecuencia, una misma persona podrá generar más de una atención cuando acceda a distintos servicios públicos en una misma actividad territorial o participe en más de una actividad territorial durante el período de medición. 5. La asignación presupuestaria al programa Gobierno en Terreno corresponde a 05-02-24-09-800.
5	1. El número total de complejos fronterizos terrestres administrados financieramente mediante el programa Administración de Complejos Fronterizos corresponde a 37. 2. El presupuesto asociado a la operación de los complejos fronterizos se financia mediante las siguientes asignaciones: 05-02-03-21; 05-02-03-22 y 05-02-03-29.

Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.
--------	---